



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°  
15/2012 ID: 3671-22-LP12 "CONSTRUCCION GRAN SALA  
CENTRO CULTURAL BERNARDO O"HIGGINS (TERCER  
LLAMADO)"**

**DECRETO N° 3854**

**Chillán Viejo, 11 JUN 2012**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

**CONSIDERANDO**

a) El Decreto N° 3166 de 11 de mayo de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública N° 15/2012 ID 3671-22-LP12 "**CONSTRUCCION GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O"HIGGINS (TERCER LLAMADO)"**".

b) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 80 de 31 de mayo del 2012..

c) La Orden de Compra N° 3671-120- SE12 de 31 de mayo del 2012.

d) El contrato de Ejecución de Obras de 8 de junio de 2012 entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Constructora FERVAL II E.I.R.L., para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O"HIGGINS (TERCER LLAMADO)"**", por un monto de \$153.201.343 (ciento cincuenta y tres millones doscientos un mil trescientos cuarenta y tres pesos) en un plazo de 120 días corridos.

**DECRETO**

1.-**APRÚEBESE** el Contrato de Ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O"HIGGINS (TERCER LLAMADO)"**", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Constructora FERVAL II E.I.R.L, por un monto de \$153.201.343 (ciento cincuenta y tres millones doscientos un mil trescientos cuarenta y tres pesos) en un plazo de 120 días corridos.

2.- **NÓMBRESE** a Doña Daniela Guzmán Yévenes, como Inspector Técnico de la obra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 31.02.004.037 "Centro Cultural" en \$150.000.000.- y al ítem 31.02.004.005 "Diversas Obras Menores" en \$3.201.343.-, del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCO/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DOM Planificación, Carpeta, OF. Partes.



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**





## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Chillán Viejo, a 11 de junio del 2012, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES** Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte **CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L.**, RUT N° 76.024.541-0 con domicilio en Carrera N°406 oficina N°6 de la comuna de Chillán, representada por Doña Carolina Vásquez Contreras, cédula de Identidad 14.359.040-2, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de obras:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a **CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L.**, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS (TERCER LLAMADO)"**.

**SEGUNDO:** El contratista se obliga a realizar la ejecución de la obra de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-22-LP12.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la obra asciende a la suma de \$153.201.343.- (ciento cincuenta y tres millones doscientos un mil trescientos cuarenta y tres pesos) incluido impuesto y sin reajustes ni intereses.

**CUARTO:** La obra se pagará a través de estados de pagos mensuales por avance físico de la obra, formulados por el contratista y visados por la Inspección Técnica Municipal (ITO) de la obra, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días.

Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en Serrano N°300, RUT N° 69.266.500-7
- Estado de pago en formato que será entregado por el ITO.
- Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día. Este requisito se exigirá a partir del segundo estado de pago.
- 10 Fotos representativas de diversos aspectos del avance de la obra.

0